

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck c/Otro DNI N° 6.613.965 s/Ejecución Prendaria - Expte. 1614, Año 2004, el martillero Alfonso César Curet, matrícula N° 211, CUIT 20-5.531.749-7, proceda a vender en pública subasta el día 26 de noviembre de 2008 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Juzgado Comunal, sito en calle San Martín s/n° de la Localidad de Franck (Sta. Fe), con la base del crédito prendario de \$ 9.183,90, de no haber postores con la retasa del 25% \$ 6.887,93 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien a saber un automóvil marca Renault modelo 19 RT, Sedan de cuatro puertas, año 1993, Dominio N° SUH 872 motor N° 1003770 Chasis N° VF1L5330509419830, secuestrado y depositado por actor en el domicilio de calle Gob. Gálvez N° 2268 de Franck. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional 6ta. de Santa Fe, informa que subsiste prenda con fecha 03/02/2004 100% a favor del actor, embargo el de autos de fecha 15/02/05 \$ 5.129,00. La API informa deudas de patente (fs. 73 a 76) Años 2004 al 2008 total de cuotas \$ 1083,19. La Policía de la Provincia (verificación del automotor) a (fs. 83) no tiene observaciones. Constatación Judicial (fs. 81). Me constituí en el domicilio de calle Gob. Gálvez N° 2268 y procedí a constatar el automóvil Renault 19 RT Dominio SUH 872, de color verde, con 120.561 Km. Ruedas con llantas hay cuatro no se ve la auxiliar, chasis VF1L5330509419830 el motor se encuentra desmantelado hay una parte en el baúl, no se puede consignar el número, tiene algunos rayones, tapizado roto en el asiento delantero. El vehículo tiene instalado un equipo de GNC (cuna, cilindro y regulador) Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero del 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate, en el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con la documental reservada en este Juzgado (Título y Tarjeta de Identidad del Automotor) Serán a cargo del comprador los impuestos a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se publican edicto por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 3 23 de la ley 10.160). En tal caso deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos de art. 506 del C.P.C.C. si correspondiere. Más informes en Secretaria o al Martillero al Teléfono 0342-4530422 o 155038358. Santa Fe, 11 de noviembre de 2008. Dra. Viviana Marin, Secretaria.

\$ 175 52776 Nov. 17 Nov. 18

---

POR

HUGO CESAR MICHERI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Allewi, Jorge Alberto c/Otra s/Demanda por cobro de Honorarios (Trámite art. 260) (Expte. N° 977/01), que el Martillero Público Micheri Hugo César, Matrícula N° 370, (CUIT 20-07709200-6) venda en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2008 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito de Santo Tomé-Pcia. de Santa Fe- la mitad parte indivisa correspondiente, en la medida de la titularidad dominial de la parte demandada los siguientes inmuebles embargados en autos, que deberán efectuarse de la siguiente manera: En un primer acto el que se describe como lote n° 12 inscripto al N° bajo el N° 41.459, F° 3171, T° 442 impar, del Departamento La Capital; saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 108,61 (fs. 117) , en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% \$ 81,46 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor.- Se describe según título (fs. 161) ... "En condominio indiviso e iguales partes, lote de terreno baldío, sito en la Adelina Distrito de Santo Tomé. Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Julio C. Roca, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 80.735, se determina como lote número Doce (12) de la manzana número Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis -0 (4826-0) cuyas medidas, superficies y linderos son los siguientes: Lote Doce de la manzana "4.826-0" sito con frente al Sureste, sobre calle Pública N° 49 Bis, a los Sesenta y un metros noventa y cinco centímetros hacia el Suroeste, contados desde la

esquina formada por la intersección de calle Pública n° 49 Bis y calle Pública n° 98 Andrés Roverano; a los Ciento un metros noventa y cinco centímetros hacia el Norte contados desde la esquina formada por la intersección de calle Pública n° 49 Bis y calle Pública n° 100 y mide: Diez metros de frente al Sureste; igual contrafrente al Noreste; por treinta y cinco metros treinta y tres centímetros de fondo en sus lados Noreste y Suroeste, encerrando este lote una superficie total de Trescientos cincuenta y tres metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: al Sureste, con calle Pública n° 49 Bis; al Noroeste, con lote 36, al Noreste con lote 11 y al Suroeste, con lote 13. Todos los lotes citados de la misma subdivisión ... Todos los lotes citados de la misma subdivisión. La descripción de acuerdo al plano".-; Plano N° 89.735 (Fs.174); Avalúo Fiscal (proporcional): es de \$ 108,61 (Fs.177) Informa el Registro General: (Fs.167, 168 y 169) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 101010, el de autos por \$ 3.184, con más un 30% para intereses y costas.- Deudas tributarias: a) A.P.I., Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3629-0, sin deuda, al 27/10/08-; b) Municipalidad de Santo Tomé (Fs. 154) Tasa Gral. de Inmuebles no registra deuda al 04/julio/08.- servicio de agua corriente: sin afectación a este servicio; No registra deudas en concepto de Derecho de Edificación, siendo los lotes baldíos; Se constató: (Fs.151), En la ciudad de Santo Tomé, a los 27 días del mes de junio de 2008, ... se trata de dos terrenos lindantes, baldíos, ubicado en zona de calle de tierra, en Adelina Centro, de aproximadamente 10 mts. De frente, sobre calle San Lorenzo, con frente al Este, por 35 mts. De fondo de cada uno. No se encuentran cercados ni tapialados. Cuentan con luz eléctrica y se encuentran alejados de los centros comerciales y bancarios de la ciudad. En segundo acto el que se describe como lote N° 13, inscripto al N° bajo el N° 41.459, F° 3171, T° 442 impar, del Departamento La Capital; saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 108,61 (fs. 178) en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 81,46, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor.- Se describe según título (fs. 161)... "En condominio indiviso e iguales partes, lote de terreno baldío, sito en la Adelina Distrito de Santo Tomé. Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Julio C. Roca, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 89.735, se determina como Trece (13) de la manzana numero Cuatro Mil Ochocientos Veintiseis -0 (48.96-0) cuyas medidas, superficies y linderos son los siguientes: Lote Trece de la manzana n°4826-0: sito inmediatamente al Suroeste, del recién descrito lote 12, y mide: Diez metros de frente al Sureste, Diez metros al Noroeste, por treinta y cinco metros treinta y tres centímetros de fondo en sus lados Noreste y Suroeste, encerrando una superficie total de Trescientos cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, Linda: al Sureste, con calle Pública n° 49 Bis, al Noroeste, con lote 35, al Noreste con el recién descrito lote 12, y al Suroeste con lote 14.- Todos los lotes citados de la misma subdivisión.- La descripción de acuerdo al plano".-; Plano N° 89.735 (fs.174), Avalúo Fiscal (proporcional): es de \$ 108,61 (Fs.178). Informa el Registro General: (Fs. 167, 168 y 169) que No registra inhibiciones e hipotecas, si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 101010, el de autos, por \$ 3.184, con más un 30% para intereses y costas.- Deudas tributarias: a) A.P.I. , Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3630-6, sin deuda al 27/10/08; b) Municipalidad de Santo Tomé (Fs. 154) Tasa Gral. de Inmuebles no registra deuda al 04/julio/08, servicio de agua corriente: sin afectación a este servicio; No registra deudas en concepto de Derecho de Edificación, siendo los lotes baldíos, Se constató: (Fs.151), En la ciudad de Santo Tomé, a los 27 días del mes de junio de 2008.. ...se trata de dos terrenos lindantes, baldíos, ubicado en zona de calle de tierra, en Adelina Centro, de aproximadamente 10 mts. De frente, sobre calle San Lorenzo, con frente al Este, por 35 mts. De fondo de cada uno. No se encuentran cercados ni tapialados. Cuentan con luz eléctrica y se encuentran alejados de los centros comerciales y bancarios de la ciudad. Condiciones: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del Martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el IVA -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Previo a los respectivos, se practicará a la suscripción por la actuaria de los edictos liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula a todos los acreedores conforme informe del registro general. Notifíquese Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria), Dr. Eduardo Soderó (Juez a/c). Informes: en Secretaría del juzgado y/o al Martillero al Tel. 4552094 o 156 142079. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria).

\$ 360 52742 Nov. 17 Nov. 19

---

POR

HUGO ALBERTO SANCHEZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe (fs. 76), en autos caratulados: VIAUT ELEODORO JULIO c/Otro s/Ejecutivo (1338/07), se ha dispuesto que el Martillero Público Hugo Alberto Sánchez, Matrícula 368, Cuit 20-03165284-8, el día 26 de noviembre de 2008 a las 11 horas ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, proceda a vender en pública subasta el inmueble inscripto bajo el N° 96620, Tomo 599 Par, Folio 4792, con la base del Avalúo Fiscal (\$ 10.410,82) (fs. 42 y 45); de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, o sea \$ 7.808,12 y de persistir la situación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta y el I.V.A. si correspondiere. El inmueble embargado en auto de titularidad

del demandado, está ubicado en calle Constituyentes N° 2860 de la localidad de San José del Rincón (fs. 37). El inmueble registra la partida 10-16-00 735234/0004-2 (fs. 51) y la partida 10-16-00-735234/0006-0 (fs. 47). Ubicación del Inmueble: De acuerdo al Plano de Mensura N° 67322 (f 36), se designa como Lote "B", ubicado frente a calle Constituyentes entre la de Orrego y Saavedra, a los doce metros cincuenta centímetros de la primera entrecalle y se compone de diecisiete metros cincuenta y dos centímetros, por veinte metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Norte, y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, con superficie de trescientos sesenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Oeste, calle Constituyentes; al Este, Fernando Simeón M. Alvarez; al Norte Lote "A" del plano y al Oeste, Catalina Alvarez . Costatación Judicial: La Sra. Jueza de Paz interviniente expresa "...que se constituyó en el domicilio ordenado en el mandamiento, siendo atendida por Basilia Faustina Sosa D.N.I. 13.387.363 a quien impone de su cometido y constata el inmueble identificado como lote B del Plano N° 67.322, manifestando la señora Basilia Sosa que lo ocupa en carácter de propietaria, no exhibiendo documentación alguna en este acto. Se constata que existe una vivienda de material , consta de tapial de ladrillos su frente, parte con reja, la vivienda con techo de tejas y parte de su techo con cielorraso de madera, con una habitación a terminar; con contrapiso, sin aberturas, de 3 mts. por 3 mts. aproximadamente; comedor con piso de baldosa calcárea, revoque en regular estado, aberturas de madera, mide 3,50 mts. por 5,50 mts. aprox.; cocina de 5 mts. por 2 mts. aprox., con mesada de granito y bacha de acero, dormitorios, dos con pisos de baldosa y uno con piso de cerámica, con ventana de chapa, manifestando la señora Sosa que ella lo construyó 1 con puerta plegadisa, de 4 mts. por 3,50 mts. aproximadamente, con humedades en reboques; en los dos primeros dormitorios constatados poseen humedades en paredes y miden 4 mts. por 3,50 mts. aprox, baño sin azulejar con sanitarios todo en regular estado de conservación, posee luz eléctrica; manifiesta que la vivienda posee agua potable; manifiesta además que lo habita junto a su hijo Daniel Alberto Bustamante de 29 años; su nuera Magali Romina Montenegro de 30 años y dos nietos menores de edad, no siendo para más se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firma la Sra. Basilia Sosa, el Martillero Hugo Alberto Sánchez ante la Jueza Comunal, que certifica, Estela H. Canal de Schmidt. Muy Impotante. Atento que el fondo del terreno es de mayor extención se realizó una constatación complementaria en base al plano de mensura N° 63.674 (Lote 3B) (08), quedando determinado que en definitiva la superficie total del terreno es de 642,08 m2.. Constatación complementaria (fs. 71) realizada por la Jueza Comunal, que dice" me constitui en Constituyentes 2860 San José del Rincón siendo atendida por Basilia Sosa a quien la impuse de mi cometido mediante la lectura del referido oficio. Se encuentra presente el martillero Hugo Sánchez; se constata el Lote 313 del Plano nº 63674 es un lote baldío, que se encuentra integrado al lote B del Plano N° 67.322 constatado por la suscripta en fecha 26/08/08; no siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman los presentes ante la Jueza Comunal, que certifica. Fdo. Estela Canal de Schmidt. Ambos Planos se encuentran agregados en autos. Administración Provincial de Impuesto (A.P.I.): Informa Partida 10-16-00-735234/0004-2. Total deuda \$ 251,78 (Informe fecha 13 junio 2008). Partida 10-11-00-735234/0006-0. No registra deuda hasta la cuota 2 del año 2008 (Informe fecha 03 de junio de 2008. Catastro e Información Territorial: Informa Partida 10-16-00 735234/0004-2 y Partida 10-16-00 735234/0006-0 arrojan, en total, el Avalúo Fiscal de \$ 10.410,82. Comuna de San José del Rincón (fs. 58). Informa que los inmuebles identificados con la P.I.I. 10-16-00 735234/0006-0 y 735234/0004-2 no registra deuda de TGI, adeudando la presentación del Expediente de Obra y el Pago del Derecho de Edificación correspondiente por una superficie equivalente a 79 m2. Registro de la Propiedad (fs. 57 y 57 bis): Informa Moro 056202 de fecha 26/05/08. Referencia Viatit Eleodoro Julio c/El demandado y Otra s/Ejecutivo Expte. 1338/07. Inscripción Dominial N° 96620 - F° 4792 - T° 599 Par, La Capital, Titul Registral el demandado y otra - Embargo 133634/07 - Inhibiciones No se informa. Con fecha 26/05 de 2008 se informa que no registra hipoteca. Se informa que el presente certificado bloquea por 180 días sobre el dominio de referencia a contar del 26/05/08. Traba 19/12/07- Moro 133634 - Expte. 1338 año 2007. Medida cautelar Embargos. Profesional José María Ghío - Monto 25.727,00 Dólares - Carátula Viatut Eleodoro, Julio c/El demandado y Otra s/Ejecutivo, tramitado ante el Juzgado de Dto. 6ta. Nom. Sta. Fe. Inmueble - Dpto. 10- Tomo 0599 P. - Folio 4792 - Número 096620 - Definitivo. Traba 19-12-07 Moro 133634 - Expte. 1338 año 2007 - Medida Cautelar Embargo - Profesional José María Ghío Monto \$ 25.727,90 Dólares Carátula Viatut Eleodoro Julio c/El demandado y Otra s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado de Distrito Sexta Nom. de Santa Fe. Inmueble Dpto. 10 - Tomo 0599 P - Folio 4792 - Número 096620-Definitivo. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96. Acta Nro. 3. Más informe en Secretaria o al Martillero Tel. 0342 - 4601413 - Santa Fe, 10 de noviembre de 2008.- Dra. Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 405 52734 Nov. 17 Nov. 19

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

**DARIO CARELLI**

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/Apremio - Expte. Nº 1258, Año 2004, se ha ordenado que el martillero Darío Javier Carelli (CUIT Nº 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 27 de Noviembre, a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el hall de la Planta Baja del edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 20.554,42.- al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar 15 minutos, el inmueble saldrá a la venta con la retasa del 25% y si ha pesar de la reducción y transcurridos otros 15 minutos no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio Nº 11876, Fº 892, Tº 175 P, Dpto. Castellanos. P.I.I. Nº 08-24-02-049773/0002-0. Titulares Registrales: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendida en la subdivisión de la concesión doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fracción que forma parte del lote número uno, según título, manzana número veinte según plano oficial se sitúa en el ángulo Sud-Oeste, formado por la intersección de las calles Lavalle y Agustín Alvarez, mide once metros de Sud a Norte, por trece metros de Este a Oeste, o sea una superficie de Ciento Cuarenta y Tres Metros Cuadrados, dentro los siguientes linderos: al Norte, con fracción propiedad del señor Domingo Bachisio Nioi; al Este con fracción propiedad del Señor Jutaro Naeda, al Sud, con la calle Agustín Alvarez y al Oeste con la calle Lavalle. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados como se tiene expresado más arriba, no se registran inhibiciones, no registra hipotecas, y el bien reconoce únicamente el embargo de estos autos bajo el Nº 098801 del 25.09.07 de \$ 30.708,40.- La Municipalidad de Rafaela informa al 30.05.08 que por el inmueble catastro Nº 18336 se adeuda obra 200 Red de Gas I Etapa Sect. I, 16 cuotas por \$ 3.006,90; Obra 303 Iluminación 30 de Octubre no registra deudas.- Obra 400 Cloacas Etapa I-II 28 cuotas por \$ 13.529,60; Tasa General 168 cuotas por \$ 21.165,20.- Convenio TGI Nº 14073 total 6 por \$ 5.486,70; registra Juicio Nº 1258, año 2004 TGI, Obra 200, 400 y Convenio 14073. Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra S 6772/8 por \$ 83,10. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO adeudando liquidación 15435 \$ 32,55 y no se halla afectado por leyes 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. El API informa que por partida 08-24-02-049773/0002-0, adeuda años 2001/2002/2003/2004/2005 totales, 2005 (2,3 y 4), 2007 total y 2008 (1,2 y 3) adeuda al 29.08.08 \$ 1.493,43. ASSA informa que por cuenta 098-0001953-000-8 adeuda al 05.06.08 \$ 41.45.- De la constatación judicial surge que el inmueble ubicado en Lavalle esquina Agustín Alvarez de Rafaela, existe vivienda de material, en regular estado de conservación consta de dos dormitorios, cocina, comedor un living, baño y garage, según la atendida Sra. Raquel Jiménez la habitan la demandada y su hijo. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa al aprobarse la subasta. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de la toma de posesión de los impuestos tasas y contribuciones nacionales, provincial o municipales, y las anteriores a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Se deja constancia que el demandado registra L.E. 6.206.413 y se desconoce el número de documento de la demandada. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley Nº 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero Gaboto Nº 392 de Rafaela. Tel. 03492-15564825. Rafaela, 11 de noviembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 52709 Nov. 17 Nov. 21

---

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRA (DNI Nº 9.749.775) s/APREMIO - Expte. Nº 815 - Año 2004, se ha ordenado que el martillero Darío Javier Carelli (CUIT Nº 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 05 de diciembre, a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el hall de la Planta Baja del edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7.833,84 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si ha pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1º) Dominio: Nº 80.483 Fº 3.620 Tº 305 Impar - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: Nº 08-24-04-548665/0214-9. Ubicación del Inmueble: C.M. Nº 27.243, Conc. 310, Manz. XIX, Lote 5, plano mensura Nº 111.498, Sup. 322,83 m2, sito en calle Colectora, entre Antonio Podio y C. de Sunchales de Rafaela (Sta. Fe). Descripción Global del Inmueble s/Título: la fracción de terreno baldía que forma la manzana Nº XIX (Diecinueve en romanos): que es parte de la concesión número trescientos diez, se sitúa en el extremo Nord-Oeste de la mensura y mide, setenta y un metros cincuenta y un centímetros en su frente Norte por setenta y un metros cincuenta centímetros en su otro frente y fondo Sud, líneas EF. y LK., respectivamente, por ciento cuarenta metros cuarenta y siete centímetros en su otro frente Oeste y ciento cuarenta y un metros sesenta y tres centímetros en su fondo y frente Este, líneas LE. y KF. Por su orden, encerrando una superficie total de diez mil ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados y linda al Norte, calle Colectora por medio con la ruta número ciento sesenta y seis; al Sud, calle López y Planes por medio con la manzana XX; al Este, calle pública por medio con la manzana XVIII, ambas de la misma mensura y urbanización y loteo y al Oeste, con calle pública. Descripción del Lote a subastar s/Plano Mensura Nº 111.498: "...un terreno baldío con todo lo plantado, clavado, y existente, perteneciente a la Concesión 310, Manzana XIX, se ubica a partir de los veinte metros del vértice B que conforman las arterias C. de Sunchales y Colectora, hacia el Oeste, y mide: diez metros en su frente hacia el cardinal Norte e igual medida en su contra frente (fondo), por treinta metros sesenta y seis centímetros en su costado Oeste, y Treinta mts. ochenta

y tres centímetros en su costado Este, totalizando una superficie de trescientos veintidós mts. ochenta y tres centímetros, lindando: al Norte con calle Colectora, al Este con lote seis, al Oeste con lote cuatro y al Sur con lote ocho, todos de la misma manzana de que forma parte y plano citado. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada como se tiene expresado más arriba, no registra inhibiciones ni hipotecas, y el bien reconoce únicamente el embargo de estos autos bajo el N° 060568 del 22.06.06 de \$ 51.229,20.- La Municipalidad de Rafaela informa al 06.08.08 que por el inmueble catastro N° 27243 se adeuda obra 103 Pavimento O 33. 1ra. Etapa 48 cuotas por \$ 1.811,60; Obra 110 Pavimento O 33 2da. Etapa 48 cuotas por \$ 2.364,30; Obra N° 320 Iluminación Belgrano-Amancay-Italla 12 cuotas por \$ 462,80; Obra 614 Agua-Amancay-A. Argent. 20 cuotas por \$ 2.268,60- Tasa General 219 cuotas por \$ 81.253,60, No registra Convenio de pago; registra Juicio N° 815 año 2004 TGI, Obra 103,110 y 614. Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada adeudando un total de derechos y sanciones de \$ 1.270,80. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO liquidación 28527/022 encontrándose cancelada la contribución de mejoras y Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. API informa que por partida N° 08-24-04-548665/0214-9 se adeuda al 29.08.08 \$ 446,08.- por períodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 totales y 2008 (1,2 y 3) y convenio no cancelado 0527147-4. ASSA informa que por cuenta N° 098-0026053/000-4 adeuda al 08.08.08 por varios períodos \$ 327,48 más períodos facturado a vencer \$ 15,41. De la constatación judicial surge que el inmueble de Luis Fanti N° 1861/65 (Colectora) de Rafaela, se compone de un galpón de lajas prefabricadas, con techos de chapa de zinc, con pisos de mosaicos, ocupado por el Sr. Rubén Pigatto en carácter de locatario, sin contrato por escrito, no posee veredas ni cercos perimetrales. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberá ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado en auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que la demandada registra DNI N° 9.749.775. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela Tel. 03492-15564825. Rafaela, 8 de noviembre de 2008 - Dr. Elido Ercole, Secretario.

S/c 52713 Nov. 17 Nov. 21

---